DECRETO Nº 304 **/21**

Concordia, 12/03/2.021.

VISTO:

Que se promulgaron las Ordenanzas Nº 37.072/19 y Nº 37.083/21 por las que se establece la estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que en el Articulo 1º de la Ordenanza Nº 37.283/21 determina que las Secretarias del Departamento Ejecutivo Municipal, serán asistidas en sus funciones por las Subsecretarias y Direcciones que se establecen en la misma.

Que en el CAPITULO II – Articulo 17º de dicha Norma establece la Estructura Interna de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

Que en consecuencia corresponde dictar el presente Acto Administrativo, designando a los funcionarios que desempeñaran cargos hasta Nivel de Dirección, conforme el Articulo 12° de la Ordenanza N° 37283/21.

Que lo dispuesto en el presente Decreto se dicta como excepción al Decreto N° 572/19, prorrogado mediante Decreto N° 1633/19

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 107º, incisos q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal, modificada a través de la Ley Nº 10.082 según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

DECRETO Nº /21

Concordia,

ARTICULO 1º. Designase en la Contaduría Municipal al Cr. MATIAS OSCAR RODRIGUEZ, DNI 26.810.989- Legajo 3575- Clase 1979, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 19º de la Ordenanza 37.283/21.

ARTICULO 2º. Designase en la Tesorería Municipal a la Cra. SUSANA BEATRIZ MASETTO, DNI 10.512.189, Legajo 834, Clase 1953, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 20º de la Ordenanza 37.283/21.

ARTICULO 3º. Designase Directora de la Dirección General de Rentas a la Cra. MARIA BELEN SCHIAPPACASSE, DNI 25.872.487, Legajo 8005, Clase 1977, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 21º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 4º. Designase Directora de la Dirección de Compras y Suministros a la Señora LILIANA MABEL FREYTAS, DNI 18.241.967, Legajo 2760, Clase 1967, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 22º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 5º. Designase Director de la Dirección de Informática al Señor A.P. GUSTAVO LUIS BERON , DNI 14.162.729, Legajo 3197, Clase 1961, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 23º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 6º. Designase Directora de la Dirección de Planificación y Presupuesto a la Señora BLANCA CELESTE GALLINGER , DNI 12.426.651, Legajo 905, Clase 1956, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 24º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 7º. Designase Directora de la Dirección de Recursos Humanos a la Lic. MARIA EUGENIA TASSINO NAN, DNI 28.502.505, Legajo 5393, Clase 1981, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 25º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

DECRETO Nº /21

Concordia,

ARTICULO 8º. Designase Directora de la Dirección de liquidaciones de Haberes a la Señora MARCELA ALEJANDRA LAUREL, DNI 18.505.524, Legajo 1943, Clase 1967, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 26º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 9º. Designase Director de la Dirección de Catastro al MMO JOSE ZUBIZARRETA, DNI 21.582.876, Legajo 15013, Clase 1970, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 27º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 10º. Designase Director de la Dirección de Defensa del Consumidor al DR. PABLO LAPIDUZ, DNI16.360.276, Legajo 3558, Clase 1963, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 28º de la Ordenanza Nº 37.283/21.

ARTICULO 11º. Fíjese el rango de Director Político a las designaciones formuladas en los ARTICULOS 3º,5º,7º y 10º y el resto de las designaciones formuladas tendrán Nivel I, de la presente Norma

ARTICULO 12º. Liquídese para la designación formulada en el ARTÍCULO 1º, el rango de Subsecretario

ARTICULO 13º. Téngase vigente la presente Norma a partir del 1 de Marzo de 2021.

ARTICULO 14º. Deróguese toda norma similar o de menor jerarquía a la presente.

ARTICULO 15º. Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 16º. Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA